

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de ayuda a domicilio

Modificación de cuotas por prestación del servicio de ayuda a domicilio

Artículo 3.º Cuota tributaria

Tarifas.

a) Coste de la hora del servicio: Se establece en el 1,54% del SMI, con el fin de no incrementar el coste de dicha hora.

MODIFICACIÓN PUBLICADA EN EL BOPZ NÚM. 153, DE 06/07/2017